

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° (000478)

24 MAR. 2017

“Por medio de la cual se acepta un desistimiento y se declara desierto un cargo docente de tiempo completo en el perfil (ECO4) en el área de Economía Aplicada: De la Información Experimental, Laboral, Publica, Internacional y Regional, Estudios de Conflictos, Territorio y Paz, de Genero y del Caribe, Turismo Sostenible de la Facultad de Ciencias Económicas en el marco del Concurso Docente 2015 de la Universidad del Atlántico”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en concordancia con lo estipulado en la Resolución Académica No. 000013 de 11 de marzo de 2015, modificada por la Resolución Académica No. 000018 del 27 de abril de 2015 y en especial de las conferidas por el artículo 30 de la Resolución Académica No. 000013 de 11 de marzo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la **Resolución Académica No. 000013 del 11 de marzo de 2015**, se definieron “los procedimientos y requisitos comunes para el concurso docente en la Universidad del Atlántico, así como los criterios de relevo generacional, para la provisión de cargos docentes de la carrera profesoral universitaria a través de concurso abierto y público”.

Que mediante la **Resolución Rectoral No. 004034 del 13 de noviembre de 2015**, se definieron los “perfiles de dos (2) cargos de carrera docente vacantes, a proveer mediante concurso público y abierto, en la Facultad de Ciencias Económicas, cargos de docente tiempo completo en el Área Economía Aplicada: De la Información Experimental, Laboral, Publica, Internacional y Regional, Estudios de Conflictos, Territorio y Paz, de Genero y del Caribe, Turismo Sostenible (ECO4)”.

Que, el día 17 de junio de 2016 se publicaron las resoluciones de ganadores y elegibles para todos los perfiles del concurso docente 2015, incluyendo la Resolución No. 000978 de 2016, del perfil ECO4, que declaro ganadores para el perfil enunciado a los siguientes aspirantes:

N° Y TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Valoración de Hoja de Vida	Competencias académicas		Puntaje Total	Resultado Final (GANADOR Y/O ELEGIBLE)
			Propuesta de Investigación	Acto Pedagógico		
C.C. 1098619502	KATHERINE FLÓREZ PINILLA	21,35	34	20	75,35	GANADOR
C.C. 87718229	GUILLEN EDUARDO LEÓN LÓPEZ	24,80	26	20	70,80	GANADOR

Que, mediante resolución Rectoral No. 001322 del 29 de Julio de 2016, “Por el cual se excluye al ganador del perfil (ECO4) para el cargo docente de tiempo completo en el área de Economía Aplicada: De la Información Experimental, Laboral, Publica, Internacional y Regional, Estudios de Conflictos, Territorio y Paz, de Genero y del Caribe, Turismo Sostenible de la Facultad de Ciencias Económicas, y se modifica acto de trámite que declaro lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos en el Marco del Concurso Docente 2015 de la Universidad del Atlántico”, se resuelve lo siguiente:

“ARTICULO 1. EXCLUSIÓN DEL ASPIRANTE. Exclúyase del Concurso Docente 2015 para la provisión de cargos docente de la carrera profesoral universitaria a través de concurso abierto y público, perfil (ECO4), al señor **GUILLEN EDUARDO LEÓN LÓPEZ**, quien figura como ganador, en posición 2 en la Resolución No. 000978 de 2016, por el no cumplimiento de requisitos mínimos, acorde con el procedimiento que viene establecido en el Artículo 45 de la Resolución Académica No. 000013 del 11 de marzo de 2015.

ARTICULO 2. MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE GANADORES Y ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Como consecuencia de lo anterior, modifíquese el artículo 1 de la Resolución No. 000978 de junio 16 de 2016, que contiene el listado de ganadores y elegibles para el Cargo Docente de tiempo completo en el área de



RESOLUCIÓN RECTORAL
N° (000478)

Economía Aplicada: De la Información Experimental, Laboral, Pública, Internacional y Regional, Estudios de Conflictos, Territorio y Paz, de Género y del Caribe, Turismo Sostenible (ECO4) de la Facultad de Ciencias Económicas, atendiendo las facultades conferidas en el artículo 45 de la Resolución Académica No. 000013 del 11 de marzo de 2015, el cual quedará de la siguiente forma:

N° Y TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Valoración de Hoja de Vida	Competencias académicas		Puntaje Total	Resultado Final (GANADOR Y/O ELEGIBLE)
			Propuesta de Investigación	Acto Pedagógico		
C.C. 1098619502	KATHERINE FLÓREZ PINILLA	21,35	34	20	75,35	GANADOR
C.C. 87718229	GUILLEN EDUARDO LEÓN LÓPEZ	24,80	26	20	70,80	EXCLUIDO

ARTÍCULO 3. MODIFICACION A DECLARATORIA DE DESIERTO. *Modifíquese el artículo 2, de la Resolución No. 000978 de junio 16 de 2016, teniendo en cuenta que con la exclusión del ganador GUILLEN EDUARDO LEÓN LÓPEZ, por el no cumplimiento de requisitos, no hay más aspirantes con diagnóstico de elegibles para dicha área, se declara desierta una (1) de las dos plazas convocadas para el perfil ECO4, por lo explicado.*

Que la Resolución No. 001322 de 2016 confirmada mediante resolución Rectoral No. 001463 del 17 de agosto de 2016; se encuentra en firme y vigente, respecto a la ausencia de elegibles dentro de la lista publicada, para el cargo docente de tiempo completo en el área de Economía Aplicada: De la Información Experimental, Laboral, Pública, Internacional y Regional, Estudios de Conflictos, Territorio y Paz, de Género y del Caribe, Turismo Sostenible de la Facultad de Ciencias Económicas, y se modifica acto de trámite que declaro lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos en el Marco del Concurso Docente 2015 de la Universidad del Atlántico. Perfil ECO4.

Que la señora KATHERINE FLOREZ PINILLA, realizó solicitud de prórroga para la toma de posesión del cargo en el que resultare ganadora del Concurso Docente 2015, de la facultad de Ciencias Económicas, perfil EDO4, por un periodo de 6 meses.

Que el 16 de Agosto de 2016, se da respuesta a la petición de prórroga para nombramiento en periodo de prueba realizado por la señora KATHERINE FLOREZ PINILLA, Ciencias luego de concepto favorable que su caso expidiera la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad por parte del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas. Dejando expresa constancia que, “de no presentarse al vencimiento del término de la prórroga concedida, se dará cumplimiento al Art. 30 de la resolución 000013 del 11 de marzo de 2015”.

Que, el 16 de febrero de 2017, la señora KATHERINE FLOREZ PINILLA, mediante comunicación remitida por medio de correo electrónico katherineflorezpinilla@gmail.com, manifiesta lo siguiente: “Cordial saludo, (...), no tomaré posesión del cargo en periodo de prueba en Uniatlantico”.

Ante los hechos de la renuncia presentada, el Artículo 30 de la Resolución Académica No. 000013 de 2015, modificada por la Resolución Académica No. 000018 de 2015 señala:

“(…)

Vencido el término de la prórroga concedida, si el ganador no se hubiere posesionado, el Rector nombrara en su lugar al primero de la lista de elegibles previa verificación de su aceptación. En el caso que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos manifiesta interés al requerírseles, el cargo se declarara desierto.

(…)”

Que, ante la comunicación remitida por la señora KATHERINE FLOREZ PINILLA y, vencido el termino de prórroga concedido y, ante la ausencia de elegibles en la respectiva lista de ganadores y elegible para proveer dos (2) cargos de carrera docente vacantes, a proveer mediante concurso público y abierto, en la Facultad de Ciencias Económicas, cargos de docente tiempo completo en el Área Economía Aplicada: De la Información Experimental, Laboral, Pública, Internacional y Regional, Estudios de Conflictos, Territorio y Paz,




RESOLUCIÓN RECTORAL
N° (000478)

de Genero y del Caribe, Turismo Sostenible (ECO4), establecida según resolución No. 000978 de 17 de junio de 2016, corresponde declarar desierta las plazas que indica la enunciada Resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Rectoría de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACEPTACION DE DESISTIMIENTO. ACEPTESE el desistimiento presentado por la señora KATHERINE FLORES PINILLA, para el cargo en periodo de prueba, del perfil (ECO4), en la que figura como ganadora, en posición 1 en la Resolución No. 000978 de 2016.

ARTICULO 2. DECLARATORIA DE DESIERTO. Modifíquese el artículo 2, de la Resolución No. 000978 de junio 16 de 2016, modificada por la resolución Rectoral No. 001322 de julio 29 de 2016, teniendo en cuenta que con la renuncia o desistimiento del ganador, posición 1, **KATHERINE FLOREZ PINILLA**, no hay más aspirantes con diagnóstico de elegibles para dicha área, por tanto, se declara desierta la plaza, posición uno (1) para el perfil ECO4, por lo explicado.

ARTICULO 3. NOTIFICACION. Notifíquese a la aspirante excluida, la presente resolución, de conformidad con lo establecido en inciso segundo del artículo 47 de la Resolución Académica No. 000013 de 2015, por vía electrónica, el cual se entenderá notificado en la fecha y hora de envío.

ARTICULO 4. RECURSOS DE REPOSICION. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de envío al correo electrónico de la aspirante, el cual deberá ser presentado ante la Rectoría, por correo postal y/o a través del correo electrónico del concurso docente, y/o físicamente en sede de la Universidad.

El recurso de reposición será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. De no interponerse recurso alguno, se entenderá que dichas decisiones quedan en firme.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)


Abo. Oficina Asesora Jurídica